

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**2577** *Anuncio de subasta notarial de la Notario de Lepe, Doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas.*

Blanca-Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Lepe, con despacho en la Avenida Blas Infante, número veintiuno, piso primero, hago saber: Que en mi Notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Número diecisiete.- Vivienda que se señaló con el número diecisiete de las diversas dependencias separadas del edificio en Lepe al sitio "La Arboleda". Sita en la planta segunda de las altas, a la izquierda del vuelo del zaguán del portal uno. Hoy calle Príncipe de Asturias, número ocho, portal uno, segundo, izquierda, según consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica cuya referencia catastral coincide con la que consta en el Registro y se incorpora al acta de requerimiento por el que se inicia la venta extrajudicial. Se entra a ella por puerta que se abre segunda en orden en el rellano de esta planta, subiendo la escalera. Es de tipo "C". Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, pasillo, terraza lavadero y terraza principal. Superficie.- Según el título tiene una medida superficial útil de sesenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (68,75 m<sup>2</sup>); y construida, de ochenta y seis metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (86,38 m<sup>2</sup>). Según la certificación catastral antes aludida la superficie es de noventa y tres metros cuadrados (93 m<sup>2</sup>). Linderos.- Linda por la derecha, entrando, con vuelo del patio de la vivienda número uno; por la izquierda, con vuelo del acerado de la fachada principal; y por el fondo, con vuelo de la fachada del oeste del edificio. Coeficiente.- Según el título le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cuatro enteros con veintidós centésimas por ciento (4,22%), aunque según la certificación catastral antes aludida la cuota de participación es de diecisiete enteros con veintidós por ciento (17,22%).

Referencia catastral: 9255201PB5295N0006WX.

Datos de inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 1.321, libro 444 de Lepe, folio 212, finca 9.076, inscripción 7.<sup>a</sup>

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día cinco de marzo de dos mil doce, a las doce horas; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintinueve de marzo de dos mil doce, a las doce horas; y la tercera, en los mismos casos, para el día treinta de abril de dos mil doce, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día siete de mayo de dos mil doce, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría.

El tipo para la primera subasta es de ciento cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta euros con setenta y cuatro céntimos (148.350,74 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, en este caso inexistentes, continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente a la primera subasta para poder tomar parte en la primera y en la segunda, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lepe, 18 de enero de 2012.- La Notario, Doña Blanca-Eugenia Barreiro Arenas.

ID: A120003348-1